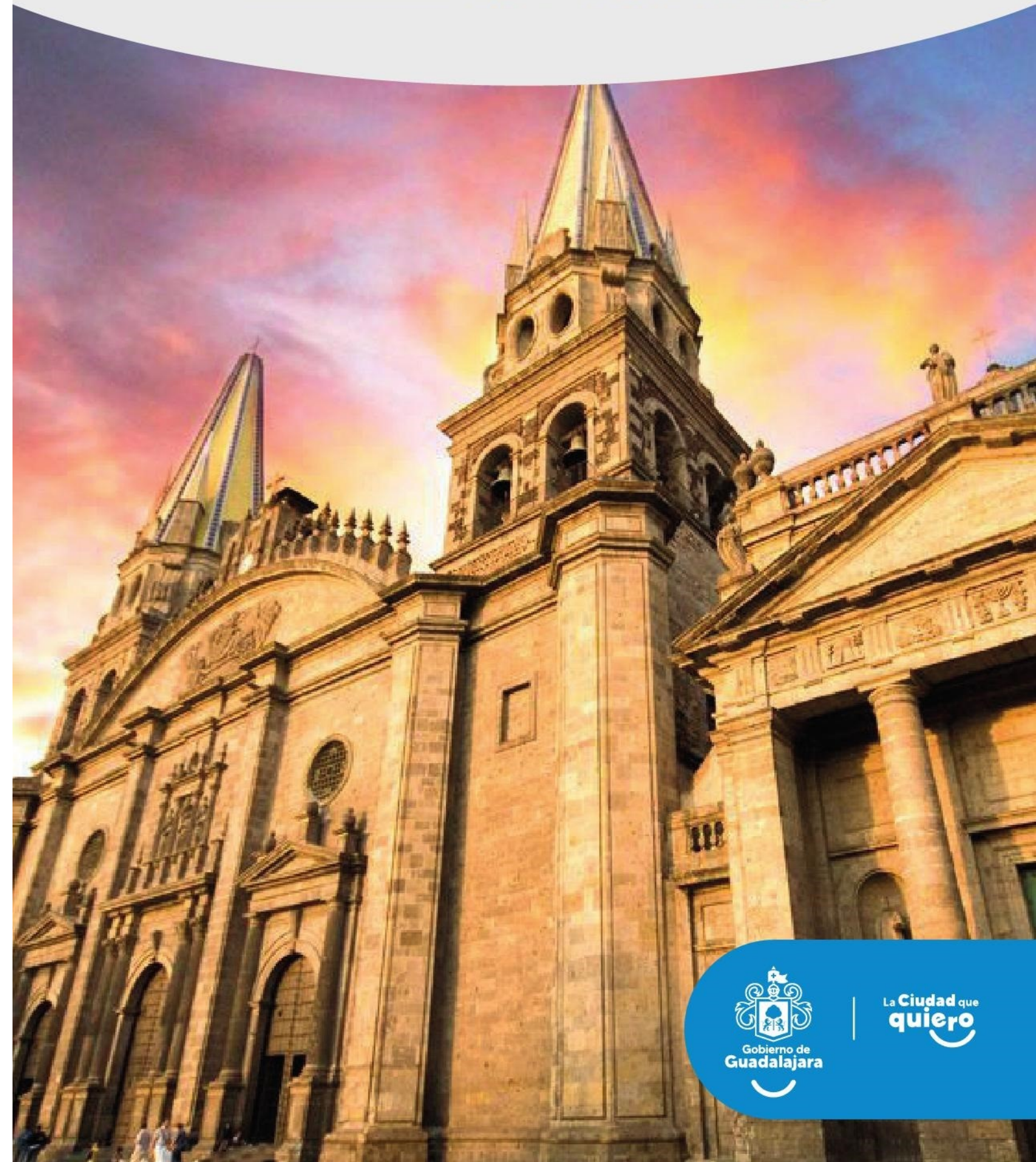


Gaceta Municipal

AÑO 107 - EDICIÓN AGOSTO 2024 - FECHA DE PUBLICACIÓN: 1 DE OCTUBRE DE 2024



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



Lic. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de
Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Contreras Cerrillo
Director del Archivo Municipal de
Guadalajara

Comisión Editorial

Janelli Vallín Garibaldi
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

Diseño de Portada

Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web

<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638 Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL AGOSTO 2024

Índice

Presentación

Licenciado Juan Francisco Ramírez Salcido 3

Archivo Municipal

Plan de la ciudad de Guadalajara
Capital del Reyno de Nueva Galicia
(1800) María Irma González Medina 5
Guadalajara en imágenes 7

Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 02 de agosto de 2024 9
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 21 de agosto de 2024 13

Presentación



Inicio el mes de agosto y en el Gobierno de Guadalajara creamos espacios seguros y libres de acoso en la Ciudad, presentando el Programa Entornos Libres de Acoso (ELA) en la que participaron de forma coordinada, diferentes dependencias del municipio. El trabajo conjunto de nuestras dependencias es esencial para construir entornos seguros y dignos para todas las personas. Nuestro objetivo es que cada negocio que forme parte del programa ELA sea un ejemplo de respeto y seguridad para la comunidad. El trabajo colaborativo y transversal busca asegurar el éxito del programa y garantizar que cada intervención sea integral y efectiva. Para esto, participaron activamente la

Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, Coordinación de Construcción de Comunidad, Coordinación General de Desarrollo Económico, Justicia Cívica, DIF Guadalajara, Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, Juventudes Guadalajara, Dirección de Colmenas e InMujeresGDL.

Para conservar y rescatar el patrimonio social y arquitectónico de sus Centros Históricos, el Gobierno de Guadalajara dio inicio al Tercer Encuentro Internacional de Centros Históricos en las instalaciones del Museo Cabañas. Esto con el fin de lograr un intercambio de ideas y establecer un diálogo entre las ciudades. El continuo esfuerzo de la Administración por mejorar el Centro Histórico Tapatío, mencionando obras significativas como la construcción de la Plaza Luis Barragán, así como la ampliación del Paseo Fray Antonio Alcalde. En los dos días de actividades hubo ponentes de Canadá, Paraguay, Argentina, España, CDMX y Puebla, además de instituciones como el INAH, la Secretaría de Cultura, Universidad Marista de Guadalajara, UdeG, Universidad Panamericana, ITESO y ESARQ.

Seguimos trabajando en la problemática de los baches que se encuentran en nuestra ciudad, para mantener las calles en buenas condiciones y seguras para el tránsito de las y los habitantes de la Perla Tapatía. En esta administración la Dirección de Pavimentos de Guadalajara presenta un 96.4 por ciento de efectividad en la atención de los reportes hechos en la Ciudad. Actualmente la dependencia cuenta con nueve cuadrillas para estos trabajos –siete en el turno matutino y dos más en el turno vespertino– y, además, se cuenta con una brigada adicional para bacheo emergente. Dichas cuadrillas dan atención a los distintos tipos de pavimentos existentes en la ciudad, que pueden ser desde empedrado hasta concreto hidráulico.

Encabezamos la mesa de trabajo con el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, IMEPLAN, para revisar el Programa de Desarrollo Metropolitano, PDM y la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, POTmet. Esta actividad se realizó dentro de la Consulta Pública para el Desarrollo y Ordenamiento Metropolitano, que inició el 4 de julio y termina el 17 de agosto. Nos queda clara la ruta que debemos tomar aquí para las políticas públicas que estamos ejecutando,

y las que deben venir por el bien de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Tengo la plena certeza que no habrá ningún ingrediente de algún color o interés político, simple y sencillamente sumaremos esfuerzos.

Participamos en la inauguración del nuevo edificio de la Fiscalía del Estado, en la Zona Industrial. Este nuevo inmueble alberga a las Agencias del Ministerio Público del Área de Delitos Patrimoniales, con una superficie de aproximadamente mil 700 metros cuadrados y una inversión de casi 60 millones de pesos. Cabe reconocer la labor de la Fiscalía General como una de las instituciones más importantes en Jalisco, cuya sede se encuentra en Guadalajara. Esta infraestructura cuenta con las instalaciones de seguridad correspondientes, un sistema certificado de energía eléctrica y un sistema contra incendios, así como tiene la capacidad de ampliarse en mil 700 metros cuadrados adicionales. Con esta inauguración, se espera que las y los servidores públicos de la Fiscalía del Estado puedan desempeñar sus labores de manera más eficiente y segura, beneficiando a todos y todos los ciudadanos de Guadalajara y de la entidad.

En Guadalajara, trabajamos incansablemente para construir un futuro más justo y próspero para todas y todos.

Lic. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Letras para Guadalajara

Plan de la ciudad de Guadalaxara Capital del Reyno de Nueva Galicia (1800)

María Irma González Medina

El Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García” cuenta con una planoteca clasificada en diferentes rubros para su estudio, algunos de ellos son: obras públicas, centros educativos, barrios, colonias, vecindades, comercios y planos de la ciudad de Guadalajara, solo por mencionar algunos. Esta amplia colección muestra un sinnúmero de construcciones representativas de la ciudad que facilita una visualización general de su crecimiento y organización territorial. Basta analizar cada detalle del plano para sumergirte en la vida cotidiana de la Guadalajara de antaño.

La sala de consulta del Archivo Histórico conserva y resguarda un plano dedicado a un personaje que realizó una gran labor social en la Perla de Occidente. El plano en mención tiene la siguiente inscripción: Plan de la Ciudad de Guadalaxara Capital del Reyno de Nueva Galicia, dedicado al Ilustrísimo Señor Don Juan Cruz Ruiz de Cabañas, año 1800. En él se aprecia el territorio ordenado en cuadrícula y se identifican algunos establecimientos educativos, parroquias, hospital, y otros servicios relacionados con la actividad comercial como la aduana, las garitas y la fábrica de tabacos.

Se ilustran en total treinta y siete lugares importantes de la ciudad, así encontramos que el sitio marcado con el número 1 corresponde a la Catedral; número 4, Palacio Episcopal; número 7, Hospital Real y Convento de Belén, número 16, El Carmen; número 18, Parroquia de Mexicaltzingo; número 20, Parroquia de San José de Analco; número 22, San Juan de Dios; número 27, Real aduana; número 30, Real fábrica de tabacos; número 33, Las Garitas; número 34, Puente de las Damas, etcétera; además se aprecia un símbolo circular que señala la ubicación de las fuentes de agua. Como algo curioso, en cuanto a los puntos cardinales el Norte está situado en el lado derecho del plano y el Sur al lado izquierdo.

Un dato interesante sobre la superficie lo aporta Eduardo López Moreno en su publicación de *La Cuadrícula en el desarrollo de la ciudad hispanoamericana, Guadalajara, México* (2001), menciona lo siguiente:

Guadalajara contaba en este año con 334 manzanas, las cuales generaban una forma casi rectangular: quince manzanas por el eje oriente-poniente y veinticinco en el otro sentido, que sumadas con los terrenos destinados al tráfico abarcaban cerca de 200 hectáreas (pág. 61).

La población en ese tiempo se estimaba en más de treinta mil habitantes, en comparación a los once mil habitantes en el año 1753; esto demuestra un vertiginoso crecimiento demográfico debido a las actividades comerciales que ahí se generaban y a los servicios que poco a poco fueron cubriendo la demanda de las necesidades de la sociedad.

Actualmente, la traza urbana de Guadalajara sigue un ordenamiento muy variado, sus calles, avenidas, así como la arquitectura de sus nuevos edificios van adquiriendo un diseño moderno como las ciudades del siglo XXI lo requieren, sin embargo, su esencia ha perdurado a través del tiempo, su gente es hospitalaria digna de una noble y leal ciudad, no se diga de sus edificios arquitectónicos que la representan, hoy por hoy, mantiene una alta demanda turística y ocupa un lugar privilegiado en las personas, quienes nos honran con su visita para conocer nuestra historia.



Plan de la Ciudad de Guadalajara
Capital del Reyno de la Nueva Galicia (1800)

Fuente:
López Moreno, E. (2001). La Cuadrícula en el desarrollo de la ciudad hispanoamericana, Guadalajara, México (pág. 61).

Guadalajara en imágenes

Para crear espacios seguros y libres de acoso en la ciudad el Gobierno de Guadalajara presentó el programa Entornos Libres de Acoso, ELA, en el que participan, de forma coordinada, diferentes dependencias del municipio. Carmen Julia Prudencio, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, InMujeresGDL, explicó que en una primera etapa buscarán intervenir, de forma directa, en 150 negocios locales.



Para lograr un intercambio de ideas y establecer un diálogo entre ciudades que emprendieron acciones para conservar y rescatar el patrimonio social y arquitectónico de sus centros históricos, el Gobierno de Guadalajara inició el Tercer Encuentro Internacional de Centros Históricos en las instalaciones del Museo Cabañas. El evento se abordó con la temática "La Traza Urbana como Patrimonio de la Arquitectura del Siglo XX y las Plazas Mayores".

Para contar con calles en buenas condiciones y seguras para el tránsito de las y los habitantes y visitantes de la Perla Tapatía, en la presente Administración la Dirección de Pavimentos de Guadalajara presenta 96.4 por ciento de efectividad en la atención de los reportes hechos en la ciudad. Con la atención puntual de 11 mil 932 informes de octubre de 2021 a la fecha, la dependencia ha intervenido un millón 188 mil 224 metros cuadrados con acciones de mantenimiento en las vialidades del municipio.



Para sensibilizar a las y los comunicadores sobre el exceso de velocidad como el principal factor de riesgo en las vías, y su abordaje desde un enfoque de sistema seguro, la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara impartió hoy un taller para periodistas en las instalaciones de Palacio Municipal. En esta capacitación, que contó con la participación de más de una decena de representantes de los medios, se tuvo la participación de ponentes del Instituto Nacional de Salud Pública, INSP y de la Iniciativa Bloomberg para la Seguridad Vial.



En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, que se conmemora cada 9 de agosto, Guadalajara fue sede del evento “Naciones Originarias Hermanas”, que se realizó del 8 al 15 de agosto en Paseo Fray Antonio Alcalde, a la altura de Plaza de Armas. El objetivo de este evento es visibilizar y sensibilizar sobre las costumbres y tradiciones de los pueblos originarios de Jalisco y de México.

Con una rica historia y tradición en el escenario cultural de la ciudad, el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas, Mupag, celebra este domingo sus primeros 30 años de vida. El domingo 11 de agosto, en punto de las 13:00 horas, se presentará la función de títulos “Hidalgo, Despertador Americano”, a cargo de la prestigiosa compañía La Coperacha, del director Antonio Camacho.



Síntesis del acta de la sesión extraordinaria del 02 de agosto del año 2024

Presidió la sesión el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, en cumplimiento a lo expresamente ordenado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en la sentencia definitiva de fecha del 25 de julio de 2024, emitida dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, bajo el expediente JDC-689/2024 y su acumulado JDC-694/2024; con fundamento en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le tomó la protesta de ley como edil al ciudadano Roberto Delgadillo González, quien suple la ausencia del Presidente Municipal con licencia, conforme lo establecen los numerales 3 y 7 del artículo 24 del Código Electoral del Estado de Jalisco y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, incorporándose de forma inmediata a la sesión del Ayuntamiento.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que modifica la integración de las comisiones edilicias.

IV. En desahogo del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

ACUERDO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la modificación en la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; de Justicia; de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; de Protección Civil; y de Salud, Deportes y Atención a la Juventud, en los siguientes términos:¹ (Con base en la información publicada).

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 2 de agosto de 2024

Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 17 de fecha 5 de agosto de 2024.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del acta de la sesión ordinaria del 21 de agosto del año 2024

Presidió la sesión el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 24 de julio y 2 de agosto de 2024, con intervención del regidor Roberto Delgadillo González.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la enajenación de 881.07 metros cuadrados a favor de Industrializadora de Mantecas S.A. de C.V.; el comodato de bienes inmuebles a favor del Servicio Postal Mexicano; y de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales; y revocación de derechos de concesión en mercados municipales; y para la modificación del Decreto Municipal D 47/17/24, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la regidora Kehila Abigail Kú Escalante, para la justificación de su inasistencia a la sesión ordinaria del 24 de julio de 2024; y de los ediles Fernando Garza Martínez, Jeanette Velázquez Sedano, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y María Candelaria Ochoa Ávalos y Karina Anaid Herмосillo Ramírez, a la sesión extraordinaria del 2 de agosto de 2024, aprobándose las ausencias conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de la Contralora Ciudadana, informes de auditorías a organismos descentralizados, teniéndose por recibidos, con intervención de los regidores Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Patricia Guadalupe Campos Alfaro y Fernando Garza Martínez; del Grupo Edilicio de MORENA, mediante el cual notifican la designación del regidor Carlos Lomelí Bolaños, como Coordinador; y del regidor Roberto Delgadillo González, su participación como parte del Grupo Edilicio de MORENA, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, con intervención del Secretario General del Ayuntamiento y del regidor Roberto Delgadillo González; del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, en el que informa que por comisión de trabajo se ausentará del municipio del jueves 29 de agosto al domingo 1 de septiembre de 2024; por lo que de conformidad al Acuerdo Municipal A 47/00/24 la Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez, suplirá la ausencia en términos de ley, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; de las regidoras Rosa Angélica Fregoso Franco y Jeanette Velázquez Sedano, iniciativa que reforma el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido y la regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, iniciativa para la suscripción de contrato de comodato con el Zoológico Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y

Patrimonio Municipal; de la Síndica Karina Anaíd Hermosillo Ramírez; y del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, iniciativas para modificar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y del regidor Carlos Lomelí Bolaños, solicitud de licencia a su encargo, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 28 del mes de agosto de 2024, aprobándose acorde a lo dispuesto por el artículo 73, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio turno a las siguientes iniciativas:

De las ediles Sofía Berenice García Mosqueda y Jeanette Velázquez Sedano, para establecer el programa para mujeres emprendedoras, turnándose a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.

De la múnicipe Rosa Angélica Fregoso Franco, para recibir en donación colección botánica y escultura ubicadas en el Parque Alcalde, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De la regidora Jeanette Velázquez Sedano, relativa al Protocolo de Atención a Personas en Contexto de Movilidad para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.

Y del edil Luis Cisneros Quirarte, para reformar el Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: reformar el reglamento municipal de distinciones, con intervención de la edil María Candelaria Ochoa Ávalos; el restablecimiento del ciclo hidrológico en la cuenca alta del Río San Juan de Dios; la declaratoria de Área Natural Protegida de carácter municipal, con respecto a la Barranca de Huentitán; la implementación de depósito vehicular del Municipio de Guadalajara; implementar campaña de cuidado y esterilización de mascotas; la ejecución de la campaña de promoción juvenil; programa de mantenimiento de arbolado urbano; entregar reconocimiento al ciudadano Emory Edgar Valero Barraza; relativa a la Campaña “Nos Toca Regalar”; la situación legal de los comerciantes purépechas que se encuentran establecidos en locales propiedad municipal, con intervención del múnicipe Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; la formación de los becarios de la Academia de Formación Policial; habilitar módulo en la Colonia del Sur; la creación de un club de tareas, con intervención de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda; para la condonación del pago de derechos, productos y aprovechamientos por los ejercicios fiscales del 2018 al 2023, a favor de los concesionarios del Mercado Pedro Ogazón; presentar al Congreso del Estado, iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el

Municipio de Guadalajara, Ejercicio Fiscal 2025, con intervención de los ediles Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y María Candelaria Ochoa Ávalos; los ganadores del Premio de Literatura Hugo Gutiérrez Vega Edición 2024; la regularización formal de diversos asentamientos; dejar sin efectos el Decreto Municipal D 36/17/23; la baja de vehículos; el comodato con la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos; el comodato de la escultura denominada "Bosque In-Móvil"; la celebración de convenios de polígono de desarrollo controlado con Vecinos Country Club A.C.; y Asociación de Colonos Providencia Sur, A.C., con intervención de la regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro y del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido; y la aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2025, con intervención de los ediles Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, María Candelaria Ochoa Ávalos y Sofía Berenice García Mosqueda y del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido.

VI. En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, hizo uso de la voz el regidor Roberto Delgadillo González, sobre proceso jurisdiccional, con intervención del Secretario General del Ayuntamiento y de las municipales Patricia Guadalupe Campos Alfaro y Kehila Abigail Kú Escalante, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, DE CULTURA, ESPECTÁCULOS Y CONMEMORACIONES CÍVICAS, DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/01/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa con base a los fundamentos, razonamientos y motivos expresados en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Elías Octavio Íñiguez Mejía.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Gabriela Contreras Alfaro.
Regidora Cynthia Yuritzí Cárdenas Ramírez.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Armando Aviña Villalobos.
Regidora Alejandra Lizette Villa Pérez.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, Y DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER UNA MESA TÉCNICA PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL CICLO HIDROLÓGICO EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JUAN DE DIOS Y UN EVENTUAL VETO CONSTRUCTIVO EN LA ZONA DEL CERRO DEL CUATRO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/03/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto establecer una mesa técnica para el restablecimiento del ciclo hidrológico en la cuenca alta del Río San Juan de Dios y un eventual veto constructivo en la zona del Cerro del Cuatro, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Obras Públicas,
Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Salvador Hernández Navarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO Y KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE, QUE TIENE POR OBJETO LA INTEGRACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA LA DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE CARÁCTER MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA BARRANCA DE HUENTITÁN, ÚNICAMENTE EN LO CORRESPONDIENTE AL TERRITORIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/04/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por solventada la iniciativa que tiene por objeto la integración de los requisitos legales necesarios para la declaratoria de área natural protegida de carácter municipal, con respecto a la Barranca de Huentitán, únicamente en lo correspondiente al territorio municipal de Guadalajara, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO, QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DEPÓSITO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/05/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por solventada la iniciativa que tiene por objeto la implementación de un depósito vehicular del Municipio de Guadalajara, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Obras Públicas, Planeación del
Desarrollo Urbano y Movilidad

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Salvador Hernández Navarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE CUIDADO Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DENOMINADO “CUIDA TU MASCOTA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/06/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por solventada la iniciativa que tiene por objeto implementar una campaña permanente de cuidado y esterilización de mascotas en el municipio, denominado “Cuida tu mascota”, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda
Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL ENTONCES REGIDOR FERNANDO SALAZAR VICENTELLO, QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN “ECO VIERNES JUVENIL”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/07/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por solventada la iniciativa que tiene por objeto la implementación de la campaña de promoción “Eco Viernes Juvenil”, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Regidor Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE MEDIO AMBIENTE, Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA, PARA CREAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/08/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por solventada la iniciativa de acuerdo municipal, para crear un programa de mantenimiento de arbolado urbano, de acuerdo a los razonamientos y motivos señalados en el apartado de considerandos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Medio Ambiente y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, Y DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO, PARA ENTREGAR RECONOCIMIENTO AL CIUDADANO EMORY EDGAR VALERO BARRAZA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/09/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un reconocimiento, consistente en un diploma, por parte del Gobierno Municipal al ciudadano Emory Edgar Valero Barraza, por sus aportaciones altruistas a favor de diversas asociaciones civiles, a lo largo de una década.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que proceda con el diseño, impresión y enmarcado del diploma, organice la logística del evento protocolario y notifique al galardonado la fecha de entrega del reconocimiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones, suscriban los documentos y realicen las gestiones pertinentes tendientes a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo al Presidente Municipal Interino y a la Dirección de Relaciones Públicas para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Desarrollo Social,
Humano y Participación Ciudadana

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Elías Octavio Íñiguez Mejía.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Cynthia Yuritzí Cárdenas Ramírez.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Regidora Gabriela Contreras Alfaro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y, DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS MUNÍCIPES INTEGRANTES DE LAS FRACCIONES EDILICIAS DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RELATIVA A LA CAMPAÑA “NOS TOCA REGALAR”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/10/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que la campaña “Nos Toca Regalar” realizada por la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, se lleve a cabo de manera anual con el apoyo del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para que emita los lineamientos generales y las fechas para su realización y lleve a cabo la ejecución de la campaña señalada en el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación para que en coordinación con la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, diseñen y ejecuten la estrategia de comunicación de la campaña señalada en el punto Primero de acuerdo y se le dé difusión entre las áreas de la administración pública municipal y la sociedad en general.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza en apego a sus atribuciones, nombre un enlace interinstitucional para coordinar las relaciones del Municipio con los organismos sociales, las organizaciones vecinales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, organismos empresariales, consejos ciudadanos, colectivos y demás formas organizativas que existan en el municipio, cumpliendo con las disposiciones normativas en materia de participación ciudadana para difundir y gestionar las acciones necesarias para impulsar la campaña “Nos Toca Regalar”.

Quinto. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que en coordinación con la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara realice las gestiones necesarias para promover un acuerdo de cooperación con el organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, para que en los diferentes eventos deportivos que realizan se dé la difusión y de ser posible como medio de inscripción o acceso al evento, se realice donación de un obsequio como parte de la campaña “Nos Toca Regalar”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal,
de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana,
de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

Regidora Ana Gabriela Velasco García.

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.

Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/502/2024 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A LA SITUACIÓN LEGAL DE LOS COMERCIANTES PURÉPECHAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LOCALES PROPIEDAD MUNICIPAL DE LA CALLE ESTEBAN ALATORRE, EN LA ZONA FELIPE ÁNGELES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con Fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/11/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Mercados, para que en coordinación con la Dirección de Padrón y Licencias y la Dirección de Pueblos Originarios, en un plazo de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, realicen el censo y debida orientación de las personas que ocupan lo locales comerciales ubicados sobre la calle Esteban Alatorre, entre Francisco Sarabia y Felipe Ángeles, en la Colonia Blanco y Cuéllar, para el inicio del trámite para la obtención del contrato de concesión municipal.

Segundo. Se instruye la Dirección de Mercados, para que una vez concluido el plazo señalado en el punto anterior, informe el resultado de las acciones realizadas y del censo obtenido a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, así como a la de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados para que inicie el procedimiento de concesión, integrando los expedientes respectivos, mismos que deberá remitir a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para los efectos previstos en el artículo 25 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio
Municipal, y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, PARA AUMENTAR LA FORMACIÓN DE LOS BECARIOS DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA COMISARÍA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/12/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Comisaría de Seguridad Ciudadana para que en lapso de 30 treinta días a partir de la aprobación del presente dictamen se fortalezca el plan de estudios de la Academia de Formación y Profesionalización Policial para establecer de forma amplia y sólida temas de derechos humanos y perspectiva de género, así mismo se lleven a cabo capacitaciones de manera constante en materia de igualdad sustantiva y de cero acoso y hostigamiento sexual a todas y todos los elementos.

Segundo. Se solicita al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, para que en un lapso de 30 treinta días a partir de la aprobación del presente dictamen, trabaje de manera conjunta con la Comisaría de Seguridad Ciudadana para fortalecer el plan de estudios de la Academia de Formación y Profesionalización Policial, así como en la capacitación constató de las y los elementos policiacos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género
y Respeto a la Diversidad

Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y MOVILIDAD, Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES, PARA HABILITAR MÓDULO EN LA COLONIA DEL SUR, EN FAVOR DE ADULTOS MAYORES Y VECINOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/13/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que en conjunto con el organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, lleven a cabo la realización de los estudios y proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran, para habilitar el módulo ubicado en la Colonia Del Sur, calle San Salvador número 1997, esquina con calle Belice, a fin de promover actividades en beneficio de los vecinos.

Segundo. Una vez realizados los proyectos, la Dirección de Obras Públicas deberá contemplarlo en su Programa Anual de Obras Públicas 2025 y llevar a cabo su presupuestación en los términos del artículo 33 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se aprueba solicitar al organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, lleve a cabo todas las acciones administrativas y presupuestales necesarias para poder realizar la rehabilitación y operación del módulo ubicado en la colonia Del Sur, calle San Salvador número 1997, esquina con calle Belice.

Cuarto. Suscríbase toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación
Ciudadana de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y
Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO LA CREACIÓN DE UN CLUB DE TAREAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EL ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 61/13BIS/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la creación del Club de Tareas exclusivamente en el Palacio Municipal de Guadalajara, para que puedan asistir las y los hijos de los servidores públicos del Gobierno de Guadalajara los días de consejo técnico de educación.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Educación para que elabore una propuesta de calendario del Club de Tareas, en el que incluya a las direcciones de Apoyo de la Niñez, Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, Medio Ambiente, Protección Animal y Bomberos de Guadalajara, en el cual designe una fecha a cada dependencia incluyendo la suya, a fin de que la carga laboral se distribuya equitativamente entre las distintas direcciones y cada área considere desarrollar las actividades ya establecidas en sus áreas enfocadas a la niñez.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que difunda el calendario aprobado a todo el personal del Gobierno de Guadalajara, para que las y los servidores públicos del Gobierno de Guadalajara, inscriban a sus hijas e hijos al Club de Tareas.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Educación para que realice el registro de las y los niños que participaran en el Club de Tareas y realice las gestiones pertinentes, a efecto de que el viernes último de cada mes durante el ciclo escolar 2024/2025 se cuente con espacio dentro del Palacio Municipal de Guadalajara para realizar las actividades; previo a su realización, se le deberá notificar a la Unidad Interna de Protección Civil de la Presidencia Municipal de Guadalajara, para verificar que se cuenten con las medidas de seguridad y protocolos de evacuación en caso de ser necesarios.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez

Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR HERNÁNDEZ NAVARRO, PARA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2018 AL 2023, A FAVOR DE LOS CONCESIONARIOS DEL MERCADO PEDRO OGAZÓN

INICIATIVA DE DECRETO:

Único. Se aprueba presentar al Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa de decreto que aprueba la condonación del pago de derechos, productos y aprovechamientos por los ejercicios fiscales del 2018 al 2023, a favor de los concesionarios del Mercado Pedro Ogazón.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, PARA PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO, PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EJERCICIO FISCAL 2025

INICIATIVA DE DECRETO:

Único. Se aprueba presentar al Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa de decreto que aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el Municipio de Guadalajara, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, así como los anexos que se acompañan, los cuales forman parte integral del presente decreto. (Conforme a la iniciativa presentada al Congreso del Estado de Jalisco).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR EL PREMIO DE LITERATURA HUGO GUTIÉRREZ VEGA, EN SU EDICIÓN 2024

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar el Premio de Literatura Hugo Gutiérrez Vega Edición 2024, a los ciudadanos siguientes:³ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Cultura notificar a los ganadores del Premio de Literatura Hugo Gutiérrez Vega Edición 2024 para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas y a la Dirección de Cultura para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias, tendientes a la realización del acto solemne de entrega de reconocimientos y estímulo económico a los ciudadanos señalados en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias a fin de entregar a las o los ganadores del Premio de Literatura Hugo Gutiérrez Vega Edición 2024, las cantidades señaladas en el punto Primero.

Quinto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y
Commemoraciones Cívicas

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidor Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 24 de fecha 28 de agosto de 2024.

DECRETO MUNICIPAL D 61/15TER/24

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y ratifica el proyecto de resolución administrativa para el procedimiento de regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto del bien de dominio público denominado Jardín C.

Declarando así su regularización formal conforme a los artículos 2, fracción VII, 4, fracción IV, 5, fracciones I, II, V y VII, 6, fracciones I y IV, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 21, fracciones I y II, 24, 26, 27 y 28 del Decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; así como los artículos 4, 6, 12, 13, 15, 17, 20, 22, 23, 30 y 31 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza exentar del pago respecto a los créditos fiscales y la aportación de área de cesión para destinos de tratarse de un predio de equipamiento en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 1 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y el artículo 82 del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se declara la regularización del bien de dominio público denominado Jardín C, y se ordena: (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro Municipal así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del
Desarrollo Urbano y Movilidad

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 21. Primera Sección de fecha 23 de agosto de 2024.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Salvador Hernández Navarro.

DECRETO QUE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE VARIOS ASENTAMIENTOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y ratifica el proyecto de resolución administrativa para el procedimiento de regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto a los asentamientos denominados: (Con base en la información publicada).

Segundo. Respecto a los asentamientos que se mencionan se aprueba establecer los respectivos créditos por concepto de la sustitución de la obligación de aportar áreas de cesión por el pago numerario con base en lo dispuesto en el artículo 24, fracción III del Decreto 24985/LX/14, correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, cantidad a cubrir en un plazo de 12 doce meses, de los siguientes: (Con base en la información publicada).

Tercero. Respecto a los asentamientos denominados: (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se deberán de entregar las áreas de cesión para vialidad conforme a lo que disponen los artículos 128 fracción II y 129 del Reglamento Estatal de Zonificación, mismas que ya están identificadas conforme al Proyecto Definitivo de Urbanización del asentamiento denominado: (Con base en la información publicada).

Quinto. Con base en lo dispuesto en el artículo 11 fracciones VI y VII y artículo 25 fracción II del Decreto 249/85/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predio Urbanos en el Estado de Jalisco, así como lo indicado en el artículo 22 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, se celebre el convenio respectivo con el titular y/o posesionarios de los lotes, los representantes de la asociación de vecinos y el Ayuntamiento, para establecer las bases de la realización de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, apegadas a las normas que para la materia apliquen, respecto al asentamiento denominado La Capilla (Pedro Hernández Tiznado), mismo que forma parte del presente decreto como Anexo 1.

Sexto. Se aprueba establecer como crédito fiscal el pago por concepto de los derechos de urbanización aplicando las reducciones correspondientes, conforme al artículo 53, fracción XVII de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, vigente para el ejercicio

fiscal 2024, para los asentamientos descritos en el punto Primero de este decreto, de los siguientes conceptos:

- Solicitud de autorización del Proyecto Definitivo de Urbanización por metro cuadrado;
- Por el otorgamiento de la licencia para urbanizar, sobre la superficie total del predio de urbanizar, por metro cuadrado, según su categoría;
- Pago por la licencia de cada lote o predio según su categoría;
- Por autorización de subdivisión, relotificación de predios según su categoría, por cada lote restante; y
- Por el aprovechamiento de infraestructura básica existente, por metro cuadrado según su categoría.

Séptimo. Se declara la regularización de los asentamientos señalados en el punto Primero del presente decreto y se ordena a la Sindicatura, Tesorería, a la Dirección de Catastro y a la Secretaría General del Ayuntamiento:

- a) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;
- b) La actualización de la Cartografía y, en su caso, apertura de cuentas prediales;
- c) Instruir a la Tesorería, proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización;
- d) Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes a través de la comisión;
- e) La publicación en forma abreviada, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su aprobación por una sola vez en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y por 3 tres días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal o Delegación Municipal que corresponda; y
- f) Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y de ser el caso a los propietarios de los predios y a la asociación vecinal.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵ y ⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 21. Segunda Sección de fecha 23 de agosto de 2024.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 21. Tercera Sección de fecha 23 de agosto de 2024.

Jalisco, al Director de Catastro Municipal así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo
Urbano y Movilidad

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Salvador Hernández Navarro.

ABROGACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 36/17/23

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se abroga el Decreto Municipal D 36/17/23, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2023, mediante el cual se autorizó la entrega en comodato a favor del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, del bien inmueble municipal ubicado al norte de la calle Isla Mexicana, al oriente del andador sin nombre, al Sur de la Avenida Jaime Torres Bodet y al poniente del lindero oriente de la Unidad Habitacional El Sauz, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 8,314.95 metros cuadrados.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a que suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus atribuciones.

Cuarto. Notifíquese a las Direcciones de Patrimonio y la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente decreto al General de Brigada. D.E.M. Crisóforo Martínez Parra, Comandante de la 15/a. Zona Militar.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 24. Primera Sección de fecha 28 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de 1 un vehículo automotor propiedad municipal, por motivo de pérdida total determinada por siniestro que sufrió la unidad el día 3 de diciembre de 2023, el cual se describe a continuación: (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice la baja del vehículo que se enlista el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Tesorería, para que de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes respecto al vehículo descrito en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Quinto. Se faculta a la Síndica para que endose las facturas del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Sexto. Suscríbase la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración y a la Dirección de Patrimonio, para las acciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 25 de fecha 29 de agosto de 2024.

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de 1 un vehículo automotor propiedad municipal, con motivo de pérdida total determinada por el siniestro que sufrió la unidad el día 20 de octubre de 2023; la cual se describe a continuación: (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a que realice la baja del vehículo que se enlista el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Tesorería, para que de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes respecto al vehículo descrito en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Quinto. Se faculta a la Síndica para que endose las facturas del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Sexto. Suscríbase la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de Administración, para las acciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 25 de fecha 29 de agosto de 2024.

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de 1 un vehículo automotor propiedad municipal, por motivo de pérdida total determinada por el siniestro que sufrió la unidad el día 28 de septiembre de 2021, la cual se describe a continuación: (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice la baja del vehículo que se enlista el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Tesorería, para que de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes respecto al vehículo descrito en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Quinto. Se faculta a la Síndica para que endose las facturas del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Sexto. Suscríbase la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de Administración, para las acciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padill

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 25 de fecha 29 de agosto de 2024.

DECRETO MUNICIPAL D 61/20/24

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de 1 un vehículo automotor propiedad municipal, con motivo de pérdida total determinada por el siniestro que sufrió la unidad el día 25 de noviembre de 2021, la cual se describe a continuación: (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice la baja del vehículo que se enlista el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Tesorería, para que de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes respecto al vehículo descrito en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Quinto. Se faculta a la Síndica para que endose las facturas del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Sexto. Suscríbase la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a los titulares de la Dirección de Patrimonio y de la Dirección de Administración, para las acciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 25 de fecha 29 de agosto de 2024.

DECRETO MUNICIPAL D 61/21/24

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de 1 un vehículo automotor propiedad municipal, con motivo de pérdida total determinada por el siniestro que sufrió la unidad el día 27 de septiembre de 2022, la cual se describe a continuación: (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice la baja del vehículo que se enlista el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Tesorería, para que de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes respecto al vehículo descrito en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Quinto. Se faculta a la Síndica para que endose las facturas del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Sexto. Suscríbese la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a los titulares de la Dirección de Administración y de la Dirección de Patrimonio, para las acciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 25 de fecha 29 de agosto de 2024.

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de 1 un vehículo automotor propiedad municipal, con motivo de pérdida total determinada por el siniestro que sufrió la unidad el día 24 de agosto de 2023; la cual se describe a continuación: (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice la baja del vehículo que se enlista el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Tesorería, para que de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes respecto al vehículo descrito en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Quinto. Se faculta a la Síndica para que endose las facturas del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Sexto. Suscríbase la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a los titulares de la dirección de Administración y de la Dirección de Patrimonio para las acciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 25 de fecha 29 de agosto de 2024.

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS, RESPECTO DE DOS CUATRIMOTOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba celebrar un contrato de comodato entre el Municipio de Guadalajara y la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de Guadalajara A.C., respecto a los siguientes vehículos: (Con base en la información publicada).

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, estará sujeto de manera enunciativa más no limitativa a los siguientes términos: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, para que de su presupuesto autorizado, destine la cantidad que corresponda para pintar, rotular y equipar con lo necesario para la operación del bien otorgado en comodato descrito en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a que dé cumplimiento al presente decreto, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles contados a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, elaborando el contrato correspondiente.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente decreto, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Enlace Administrativo de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 25 de fecha 29 de agosto de 2024.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de Guadalajara A.C.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DECRETO QUE AUTORIZA SUSCRIBIR UN CONTRATO CON LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA RECIBIR EN COMODATO LA OBRA ARTÍSTICA “BOSQUE IN-MÓVIL”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza suscribir un contrato con el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Universidad de Guadalajara, para recibir en comodato la obra artística denominada “Bosque In-móvil”.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección Jurídica de lo Consultivo, se coordine con el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Universidad de Guadalajara, a fin de validar el contrato de comodato que se anexa al presente decreto, el cual debe estar sujeto a los siguientes términos, que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente decreto, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al titular del organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Universidad de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Cultura, para las gestiones a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y
Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 26 de fecha 30 de agosto de 2024.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Armando Aviña Villalobos.
Regidor Salvador Hernández Navarro.

DECRETO QUE AUTORIZA LA DECLARATORIA DEL POLÍGONO DE DESARROLLO CONTROLADO “COUNTRY CLUB”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la declaratoria del Polígono de Desarrollo Controlado “Country Club”, previsto en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito Urbano 2 Minerva, Subdistrito Urbano 3 Country; así como la suscripción del convenio de polígono de desarrollo controlado, con la asociación civil denominada “Vecinos Country Club A.C”.

El objeto de dicho convenio será establecer las reglas a las que se someterán tanto el Ayuntamiento como la representación vecinal para realizar las acciones correspondientes a la declaración del Polígono de Desarrollo Controlado denominado “Country Club”, así como establecer el marco normativo del polígono, mediante la realización de acciones concertadas entre el Gobierno Municipal y la organización vecinal, con el objeto de coadyuvar con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que habitan en él, así como el desarrollo sostenible y la preservación y mejoramiento de la imagen urbana; el cual tendrá vigencia en tanto el plan parcial de desarrollo urbano del cual se deriva su objeto se encuentre vigente.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que elaboren el convenio correspondiente en un plazo no mayor de 30 treinta días naturales, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 48 y 121, fracciones I y V, así como en su penúltimo párrafo del Código Urbano para el Estado de Jalisco; en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto Municipal número D 82/19/17; y cumpliendo los requisitos y lineamientos establecidos en la normatividad aplicable en la materia.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndica, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Directora de lo Jurídico Consultivo, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Procuraduría del Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a la Sindicatura, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, así como a la asociación civil denominada “Vecinos Country Club A.C.”, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 1 de fecha 2 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo
Urbano y Movilidad, y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DECRETO QUE AUTORIZA LA DECLARATORIA DEL POLÍGONO DE DESARROLLO CONTROLADO “PROVIDENCIA SUR”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la declaratoria del Polígono de Desarrollo Controlado “Providencia Sur”, previsto en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito Urbano 2 Minerva, Subdistrito Urbano 6 Circunvalación-Vallarta; así como la suscripción del convenio de polígono de desarrollo controlado, con la asociación civil denominada “Asociación de Colonos de Providencia Sur, A.C.”.

El objeto de dicho convenio será establecer las reglas a las que se someterán tanto el Ayuntamiento como la representación vecinal para realizar las acciones correspondientes a la declaración del Polígono de Desarrollo Controlado denominado “Providencia Sur”, así como establecer el marco normativo del polígono, mediante la realización de acciones concertadas entre el Gobierno Municipal y la organización vecinal, con el objeto de coadyuvar con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que habitan en él, así como el desarrollo sostenible y la preservación y mejoramiento de la imagen urbana; el cual tendrá vigencia en tanto el plan parcial de desarrollo urbano del cual se deriva su objeto se encuentre vigente.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que elaboren el convenio correspondiente en un plazo no mayor de 30 treinta días naturales, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 48 y 121, fracciones I y V, así como en su penúltimo párrafo del Código Urbano para el Estado de Jalisco; en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto Municipal número D 82/22/17; y cumpliendo los requisitos y lineamientos establecidos en la normatividad aplicable en la materia.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndica, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Directora de lo Jurídico Consultivo, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Procuraduría del Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a la Sindicatura, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, así como a la asociación civil denominada “Asociación de Colonos de Providencia Sur, A.C.”, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 1 de fecha 2 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024

La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidor Fernando Garza Martínez.

Regidor Salvador Hernández Navarro.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, PARA PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO, INICIATIVA DE LEY PARA LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

INICIATIVA DE LEY:

Único. Se aprueba presentar al Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025. (Conforme a la iniciativa presentada al Congreso del Estado de Jalisco).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2024
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

